

**DOÑA CARMEN ISABEL MONTESINO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **2 de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 47/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 15/2023 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de **Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía**, celebrada el **19 de octubre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 47/2023/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.

*Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2023/9157 de fecha 9 de octubre de 2023, del **expediente nº 47/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y***

suplementos de créditos –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad-

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 10 de octubre de 2023.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 10 de octubre de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la jefa acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 10 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2023.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 11 de octubre de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 47/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 179/48904	SUBV. ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS BENAWARA LA PALMA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS ABAND	11.000,00
2023 - 179/48905	SUBV. ASOC. ANIMALES ABANDONADOS DE LA PALMA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS ABAND	9.000,00
2023 - 179/48906	SUBV. ASOC. PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DERECHOS ANIMALES DE GARAFÍA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICO	7.000,00
2023 - 179/48907	SUBV. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LOS ANIMALES APROA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS ABAND	5.000,00

2023 - 179/48908	SUBV. ASOC. UNIDAD PROTECTORA DE ANIMALES LA PALMA (UPA LA PALMA) ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS AB	3.000,00
2023 - 151/48900	SUBV. COLEGIO ARQUITECTOS DE LA PALMA (COA.LP) GASTOS CONGRESO URBAN NUEVOS RETOS ORDENACIÓN TERRIT	12.000,00
2023 - 233/48901	CONVENIO FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	44.424,00
2023 - 231/48902	SUBV. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN. DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.500,00
2023 - 231/48903	SUBV. ASOC. SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM PROYECTO CUIDANDO CONTIGO	24.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 233/46213	CONVENIO AYTO. TIJARAFE CTRO. EST. DIURNA GASTOS MAN	5.000,00
2023 - 233/46215	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	5.000,00
2023 - 233/46216	CONVENIO AYTO. MAZO CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	5.000,00
2023 - 233/46217	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTE	5.000,00
2023 - 233/46222	CONVENIO AYTO. TAZACORTE CENTRO DÍA MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/46225	CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/46227	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/46228	CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	26.079,25
2023 - 233/46223	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA RES. MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	52.158,50
2023 - 233/46224	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	30.817,25
2023 - 233/46231	CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/48904	CONVENIO FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO. OCUPA. TABURIENTE GASTOS MANTENIMIENT	5.000,00
2023 - 233/48905	CONVENIO FUNDACION ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TRAVIESA GASTOS MANTENIMIENT	5.000,00
2023 - 233/48906	CONVENIO FUNDACION ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TISERA GASTOS MANTENIMIENT	5.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

282.979,00 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **282.979,00 €**, en particular las siguientes:*

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 179/48903	SUBVENCIÓN SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	35.000,00
2023 - 151/22602	PUBLICIDAD PIOLP Y OTROS	11.138,00
2023 - 151/22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	862,00
2023 - 233/46232	CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	17.434,30
2023 - 231/20200	ALQUILER LOCAL	14.000,00
2023 - 233/46221	CONVENIO. AYTO. BREÑA ALTA HOGAR FUNCIONAL GASTOS MANTENIMIENTO	59.133,00
2023 - 233/46244	SUBV. AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA GALLEGOS	73.544,55
2023 - 232/22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.429,64
2023 - 233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	70.437,51

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 282.979,00

RC n°: 12023000082303, 12023000085230, 12023000085231, 12023000086376, 12023000086377, 12023000086378, 12023000086379, 12023000086380, 12023000086381.

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que constan:

I. Decreto de incoación suscrito por el Presidente nº 2023/9157 de fecha 9 de octubre de 2023, del expediente nº 47/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad.

II. Memoria económica justificativa de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente nº 47/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y

suplementos de crédito en el presupuesto de 2023 –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad, suscrita por el Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 10 de octubre de 2023.

III. Documento del Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 10 de octubre de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicación presupuestaria de gastos que sufre anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

IV. Certificación de la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el VºBº del Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 10 de octubre de 2023 (tanto las anulaciones/bajas como los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, certificando igualmente que el resto de ingresos viene recaudándose con normalidad).

V. Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 11 de octubre de 2023.

VI. Informe de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios de conformidad con la legislación aplicable, emitido por del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 11 de octubre de 2023.

VII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria emitido por del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 11 de octubre de 2023”.

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que el expediente remitido, consta un informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Accidental de fecha 11 de octubre de 2023, señalado que: “(...) De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales: (...). La modificación presupuestaria **47/2023/GE-MC no tiene efectos en la Regla de Gasto** (...)”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Socialista (2), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, así como la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 47/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 179/48904	SUBV. ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS BENAWARA LA PALMA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS ABAND	11.000,00
2023 - 179/48905	SUBV. ASOC. ANIMALES ABANDONADOS DE LA PALMA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS ABAND	9.000,00
2023 - 179/48906	SUBV. ASOC. PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DERECHOS ANIMALES DE GARAFÍA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICO	7.000,00
2023 - 179/48907	SUBV. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LOS ANIMALES APROA ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS ABAND	5.000,00
2023 - 179/48908	SUBV. ASOC. UNIDAD PROTECTORA DE ANIMALES LA PALMA (UPA LA PALMA) ACTUACIONES ANIMALES DOMESTICOS AB	3.000,00
2023 - 151/48900	SUBV. COLEGIO ARQUITECTOS DE LA PALMA (COA.LP) GASTOS CONGRESO URBAN NUEVOS RETOS ORDENACIÓN TERRIT	12.000,00
2023 - 233/48901	CONVENIO FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	44.424,00
2023 - 231/48902	SUBV. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN. DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.500,00
2023 - 231/48903	SUBV. ASOC. SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM PROYECTO CUIDANDO CONTIGO	24.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 233/46213	CONVENIO AYTO. TIJARAFE CTRO. EST. DIURNA GASTOS MAN	5.000,00
2023 - 233/46215	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	5.000,00
2023 - 233/46216	CONVENIO AYTO. MAZO CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	5.000,00
2023 - 233/46217	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTE	5.000,00
2023 - 233/46222	CONVENIO AYTO. TAZACORTE CENTRO DÍA MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/46225	CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/46227	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/46228	CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	26.079,25
2023 - 233/46223	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA RES. MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	52.158,50
2023 - 233/46224	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	30.817,25
2023 - 233/46231	CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 233/48904	CONVENIO FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO. OCUPA. TABURIENTE GASTOS MANTENIMIENT	5.000,00
2023 - 233/48905	CONVENIO FUNDACION ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TRAVIESA GASTOS MANTENIMIENT	5.000,00
2023 - 233/48906	CONVENIO FUNDACION ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TISERA GASTOS MANTENIMIENT	5.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

282.979,00 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **282.979,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 179/48903	SUBVENCIÓN SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	35.000,00
2023 - 151/22602	PUBLICIDAD PIOLP Y OTROS	11.138,00
2023 - 151/22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	862,00
2023 - 233/46232	CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	17.434,30
2023 - 231/20200	ALQUILER LOCAL	14.000,00

2023 - 233/46221	CONVENIO. AYTO. BREÑA ALTA HOGAR FUNCIONAL GASTOS MANTENIMIENTO	59.133,00
2023 - 233/46244	SUBV. AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA GALLEGOS	73.544,55
2023 - 232/22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.429,64
2023 - 233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	70.437,51

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 282.979,00

RC nº: 12023000082303, 12023000085230, 12023000085231, 12023000086376, 12023000086377, 12023000086378, 12023000086379, 12023000086380, 12023000086381.

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (20), la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 47/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 15/2023 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.** tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

La Secretaria General Acctal. del Pleno